



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 12
(03 ENE 2019)

“Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 36 del Decreto No.1042 de 1978 señala, *“Cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del respectivo organismo, o las personas en quienes este hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras”*.

Que el artículo segundo de la Resolución N°.361 del dieciocho (18) de junio del 2013 del IDARTES *“Por la cual se reglamenta el reconocimiento de los descansos compensatorios y pago de horas extras en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”*, señala *“Limitar la sumatoria de horas extras hasta 50 horas mensuales, para los niveles técnico y asistencial. Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria supera dicha cantidad, el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de 1 día hábil por cada 8 horas extras de trabajo”*.

Que, en relación con los funcionarios de nivel profesional, el artículo tercero de la citada resolución determina: *“Para los servidores de nivel profesional únicamente se reconocerán descansos compensatorios”*.

Que el funcionario YEISON LEONARDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.223.012, quien desempeña el empleo denominado Técnico Administrativo Código 367 Grado 01, ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, mediante formato de solicitud de permisos y compensatorios radicado con el N°2019460000272 del tres (03) de enero de 2019, solicitó se le otorgara cuatro (4) días de descanso compensatorio, a partir del ocho (08) de enero de 2019 hasta el once (11) de enero de 2019, documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que Jaime Cerón Silva, en su calidad de Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes- Idartes emitió el visto bueno autorizando el disfrute del descanso compensatorio.

Que de acuerdo con los soportes que reposan en la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano, el funcionario YEISON LEONARDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ, a la fecha reporta ciento ochenta y dos (182) horas extras laboradas las cuales pueden ser tomadas como compensatorio, en razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas de trabajo.

Horas trabajadas con derecho a compensatorio	
Cantidad	182 horas

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RÉSOLUCIÓN No. 12
(03 ENE 2019)

“Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

Que por lo anterior, se considera pertinente reconocer y conceder el disfrute de cuatro (4) días hábiles de descanso compensatorio al funcionario YEISON LEONARDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ, a partir del ocho (08) de enero de 2019 hasta el once (11) de enero de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y conceder al funcionario YEISON LEONARDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.223.012, quien desempeña el empleo denominado Técnico Administrativo Código 367 Grado 01, ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, cuatro (4) días hábiles de descanso compensatorio, para disfrutarlos, a partir del ocho (08) de enero de 2019 hasta el once (11) de enero de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al funcionario YEISON LEONARDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.223.012.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C

03 ENE 2019

LILIANA VALENCIA MEJÍA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Claudia Lorena Basto Collazos – Profesional Especializada	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Fermer Albeiro Rubio Díaz – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**